	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2026-0115-M-GD

Ambato, 07 de abril de 2026

PARA: Sr. Abg. Marcos Stalin Quintana de la Cruz
Director de Talento Humano

Sra. Ing. Denice Jacqueline Espín Guerrero
Analista de Talento Humano

Sr. Ing. William Vinicio Silva Luisa
Analista de TIC

Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA TERCERA REFORMA AL PAC


De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo, me permito informar que se encuentra publicada la Tercera Reforma PAC Plan Anual de Contratación mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-002-2026, conforme lo establece el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *"Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada."

Y en concordancia con el Art. 64 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: *"Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2026-0115-M-GD

Ambato, 07 de abril de 2026

determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)."

Por otro lado, se solicita de la manera más comedida a la Unidad de Tecnologías de la Información se publique la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-002-2026 en la página institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Estefanía de los Angeles Cobo Jaen
ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:

- CBA-DTH-2026-0340-M-GD

Anexos:

- 0_SOLICITUD APROBACION PLAN CAPACITACION.pdf
- 1_INFORME APROBACION PLAN DE CAPACITACIONES 2026-signed-signed.pdf
- 2_plan de capacitacion 2026 definitivo-signed-signed.pdf
- 3_APROBACION PLAN CAPACITACIONES.pdf
- 4_SOLICITUD VERIFICACION POA.pdf
- 5_AFECTION POA.pdf
- 6_SOLICITUD REFORMA PAC.pdf
- TERCERA_REFORMA_2026-signed-signed.pdf

NUT: CBA-2026-1386

